



# Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 1 de 14
----------------	---------	--------	----------	----------------

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UNA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA

Por medio del presente documento, el Colegio Avelina Moreno, procede a formular los estudios y documentos previos, en los cuales se analice la conveniencia, legalidad y oportunidad para la celebración de un **Contrato** bajo la modalidad de contratación directa para la prestación de un servicio profesional, cuyo objeto se constituye así:

### CONTENIDO

DESCRIPCION GENERAL	
FECHA ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	Mayo 28 de 2024
DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE	Colegio Avelina Moreno Socorro
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa
FUNDAMENTOS JURIDICOS	Ley 80 de 1993, Literal h del numeral 4 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, Artículo 16.3 del Acuerdo No. 014 del 15 de noviembre de 2022 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Institución

### 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Colegio Avelina Moreno del Socorro, en cabeza de su representante legal y Rectora, requiere celebrar un contrato de prestación de servicios para garantizar la funcionalidad de una plataforma en la nube para el sistema de registro académico de los estudiantes vigencia 2024 como una herramienta administrativa para la Institución Educativa que además de realizar el procesamiento de notas e impresión de boletines, sistematice gran parte los procesos realizados por la institución ayudando de esta forma a la toma de decisiones con información de primera mano y 100% en línea, reducción de costos, agilidad y optimización de los procesos administrativos y permitiendo que la institución educativa tenga un comunicación en línea, directa y permanente entre directivos, docentes, padres de familia y estudiantes; así como realizar el seguimiento y análisis del rendimiento académico en cada periodo y al finalizar el año escolar.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, La Institución Educativa requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007; Decreto 1082 de 2015 y Artículo 16.3 del Acuerdo No. 014 de noviembre 15 de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Institución Educativa.



# Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 2 de 14
----------------	---------	--------	----------	----------------

Finalmente, el colegio Avelina Morena cuenta con recursos suficientes del presupuesto general de rentas y gastos vigencia 2024, lo cual hace viable financiera y presupuestalmente adelantar la contratación de estos servicios para satisfacer la necesidad aquí determinada la presente contratación se encuentra amparada en el Plan Anual de Adquisiciones trazado por la Institución Educativa.

## 2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE

### 2.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA WEB ACADEMICA EN LA NUBE (CLOUD COMPUTING) QUE PERMITA EL REGISTRO ACADEMICO Y PROCESAMIENTO DE NOTAS DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO AVELINA MORENO EN CADA UNA DE SUS SEDES, LA GENERACIÓN DE INFORMES DE EVALUACION CON OPCIONES PARA LA CALIDAD EDUCATIVA ATENDIENDO EL SIEE DE LA INSTITUCIÓN Y OTROS SERVICIOS ADICIONALES AÑO LECTIVO 2024.

### 2.2 CODIFICACION DEL BIEN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con el sistema de clasificación internacional The United Nations Standard Products and Services Code - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, este objeto contractual está clasificado en el número de nivel (producto), como se indica en la tabla:

CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43230304	Software de Sistemas de Manejo de Bases de Datos

**2.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO.** Para satisfacer la necesidad antes planteada, el Colegio Avelina Moreno deberá suscribir un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, dejando constancia de que no existe personal de planta suficiente, disponible e idóneo para prestar el servicio; por lo que se procurará contratar a una persona natural o jurídica que cuente con el perfil, idoneidad y experiencia, que pueda desarrollar las siguientes actividades:

### DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

- PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA WEB ACADEMICA EN LA NUBE (CLOUD COMPUTING) QUE PERMITA EL REGISTRO ACADEMICO Y PROCESAMIENTO DE NOTAS DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO AVELINA MORENO EN CADA UNA DE SUS SEDES, LA GENERACIÓN DE INFORMES DE EVALUACION CON OPCIONES PARA LA CALIDAD EDUCATIVA ATENDIENDO EL SIEE DE LA INSTITUCIÓN Y OTROS SERVICIOS ADICIONALES AÑO LECTIVO 2024 a través de la Plataforma Web en la modalidad de cloud computing y **mantenimiento exclusivo año lectivo 2024**, propia del Contratista soportada en internet, con su propia infraestructura logística, con bases de datos SQL-Server para habilitar las funciones de digitación de planillas de evaluaciones **con función copy-paste desde Excel a la Plataforma**, emisión de consolidados y estadísticas por parte de los docentes y consulta de informes de evaluación de estudiantes en línea para los periodos académicos del año lectivo 2024: **Ahorro de papel**, con servicio de importación



# Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 3 de 14
----------------	---------	--------	----------	----------------

y-creación de usuarios acudientes y relacionamiento con sus hijos estudiantes, con informe de evaluación del aprendizaje, con aplicación correcta de la escala numérica, rango de 1,0 a 5,0 con un decimal asociada a los desempeños nacionales.

- Suministro de antivirus Kaspersky licenciado para brindar seguridad durante la duración del contrato en hasta cinco equipos que trabajen al interior del colegio en el tema del registro académico para una cantidad de estudiantes hasta de mil (1.000)
- Asumir todos los periodos académicos del año lectivo 2024, el Contratista colocará la base de datos SQL-Server con los datos del registro académico de los estudiantes del Colegio para el año 2024 en su infraestructura llamada Plataforma Web altamente compatible con el software de gestión educativa infologros; dicho software operará desde el equipo PC o Portátil con los datos año lectivo 2024 mientras haya contrato; la Plataforma Web consistente en un servidor con Windows Server y motor de base de datos SQL-Server, el cual se aloja con los respectivos cuidados y medidas de seguridad física y logística que se lanza a la internet a través de un canal de alta velocidad F.O. (fibra óptica), para que los docentes puedan manejar el registro de planillas de evaluación académica de sus estudiantes en línea por internet 24 horas los 7 días de la semana según cronograma que defina el colegio, y los estudiantes y acudientes puedan consultar en línea los informes de evaluación del estudiante.
- El Contratista asume a todo costo el montaje, mantenimiento y adecuación de la porción de servidor en internet para alojar y dejar funcionando en forma idónea las bases de datos con el software INFOLOGROS y proporcionará las herramientas logísticas a través de su Plataforma Web para que docentes y demás personal puedan trabajar en línea a través de internet en el registro de la información del año lectivo 2024. El servicio para los docentes solo les permite modificar e interactuar con el registro de evaluaciones de las asignaturas de cada docente y el servicio de consulta para acudientes y estudiantes es de solo consulta y no permite que el acudiente o estudiante cambien datos de los informes de evaluación.
- El servicio objeto de este Contrato es válido para la vigencia 2024; los servicios para manejo de la Plataforma Web en internet cada año a partir del año lectivo posterior, podrán ser contratados al inicio de cada año, deben ser considerados como el suministro o venta del hosting o alojamiento especial de la base de datos del sistema de información académica INFOLOGROS, con funciones de valor agregado y/o software que permite la interacción del personal del colegio, docentes, secretaria y directivos docentes, con las bases de datos del sistema de notas y gestión educativa hospedada en la infraestructura de propiedad del Contratista.
- Durante el año lectivo 2024 el Contratista salvaguardará convenientemente una copia de seguridad de las bases de datos, con periodicidad de una vez por semana y en temporadas pico con periodicidad de una vez cada 24 horas, copia que podrá asumirse desde el servidor hasta la finalización del contrato; el software que se entregue para el acceso a los datos será con licencia legal sin costo y vitalicia y su uso queda autorizado con los datos del año lectivo contratado que estarán en el servidor y a los cuales habrá acceso mientras haya contrato.

## 2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.



# Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 4 de 14
----------------	---------	--------	----------	----------------

2. Prestar los servicios acordes con la descripción y las especificaciones del contrato exigidas en los estudios previos.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
4. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
5. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Colegio Avelina Moreno.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.

## 2.5 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida a través de la persona que sea designada por parte de la Rectora, con conocimientos afines al objeto del contrato, quien velará por los intereses de la Institución Educativa y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: a. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. Levantar y firmar las actas respectivas. c. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. d. Velar para que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. e. Informar a la Entidad sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.

## 2.6 PLAZO

El plazo total de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. La Entidad, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.



# Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 5 de 14
----------------	---------	--------	----------	----------------

## 2.7 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.

La Rectora está autorizada para la suscripción del presente contrato de Conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 014 de fecha noviembre 15 de 2023 del CONSEJO DIRECTIVO de la Institución por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Institución Educativa: ARTICULO 5.1.1 *COMPETENCIA PARA CONTRATAR- Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y Artículo 16.3.9. Contratos de plataformas académicas y contables (Servicios de alojamiento Web o Hosting).*

## 2.8 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES QUE DEBERA CUMPLIR EL CONTRATISTA

Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales de la Ley de contratación, en aras a garantizar la correcta ejecución del contrato, la institución educativa verificará la idoneidad y experiencia del contratista, el cual deberá además cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

### DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACION

#### Prestación de servicios personales o profesionales

PERSONA NATURAL
Propuesta Técnico-Económica del Contratista debidamente presentada.
Fotocopia cédula de ciudadanía
Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la copia del registro único tributario RUT de la persona natural.
Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. (En caso de ser persona natural comerciante)
Verificación de la situación militar del contratista persona natural para varones de 18 a 50 años.
Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición inferior a 30 días calendario
Certificado de antecedes fiscales con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
Certificado de antecedentes judiciales para la persona natural con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

PERSONA JURIDICA
Propuesta Técnico-Económica del Contratista debidamente presentada.
Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal
Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la copia del registro único tributario RUT de la persona jurídica.
Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
Verificación de la situación militar del representante legal persona natural para varones de 18 a 50 años.
Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario
Certificado de antecedes fiscales para la persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.



# Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 6 de 14
----------------	---------	--------	----------	----------------

Certificado de medidas correctivas RNMC (Ley 1801 de 2016)

Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.

CERTIFICACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS expedido por entidad autorizada. (Sólo para la realización de contratos de obra y/o mantenimiento de infraestructura que incluya trabajo en alturas)

Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

**ACREDITACION DE EXPERIENCIA:** Hoja de vida en el formato de la Función Pública donde conste la idoneidad y la experiencia con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad y certificados de experiencia.

Acreditar Título Profesional o tecnológico-técnico, según corresponda.

Certificado de medidas correctivas del Representante Legal (Ley 1801 de 2016)

Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el Representante Legal.

CERTIFICACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS expedido por entidad autorizada del personal que vincule para la prestación del servicio. (Sólo para la realización de contratos de obra y/o mantenimiento de infraestructura que incluya trabajo en alturas)

Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal o contador público de estar cumpliendo con la obligación. (Acreditar pagos de aportes a seguridad social y parafiscales).

**ACREDITACION DE EXPERIENCIA:** Hoja de vida de la persona o personas que prestará el servicio en representación de la empresa. Deben anexar diplomas o constancias de estudio, certificados que acrediten la experiencia.

Acreditar Título Profesional o tecnológico-técnico, según corresponda.

## 2.9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se celebrará un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Para la celebración y suscripción del contrato de prestación de servicios, encontramos que la modalidad de selección es la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, señalada en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y reglamentado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que reza:

**Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la



# Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 7 de 14
----------------	---------	--------	----------	----------------

Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

## 4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, el estudio del valor del presupuesto estuvo sobre las siguientes variables:

### 4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$6.740.000,00) M/CTE.**, incluido IVA si da lugar ello, y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato. (Tributos- impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal, legalizaciones, publicación, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

**NOTA:** Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos, gravámenes y contribuciones que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

La institución sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

### 4.2 JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO

En primer término, tenemos que la contraprestación por la prestación del servicio es justa para las dos partes, no es ni irrisoria, ni tampoco exageradamente elevada valga decir, corresponde con la naturaleza de los servicios y actividades a ejecutar, y para calcular la misma se han tenido en cuenta las siguientes variables que soportan y justifican el valor estimado y sugerido para esta contratación:

- Los descuentos, estampillas, impuestos, retenciones y contribuciones que afectan este tipo de contratos, los cuales están por el orden desde el 10.6%, y que dependiendo del régimen jurídico y tributario del contratista pueden llegar hasta el 35%, aproximadamente.
- Las contribuciones que se deben pagar por ley en materia de seguridad social integral y parafiscal.
- El tener esta contratación un valor a todo costo, valga decir, no hay obligaciones económicas o de pago adicionales para la institución educativa, por ningún concepto, pues como se dijo no es una relación laboral.
- Los gastos de transporte, alojamiento y manutención a cargo del contratista.
- La idoneidad y experiencia requerida en el contratista o ejecutor de los servicios a ser prestados.



# Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 8 de 14
----------------	---------	--------	----------	----------------

Para efectos del análisis de precios; tampoco este tipo de servicios en el sector público o privado cuentan con tarifas, lista o catálogo de precios estandarizados para el mercado, razón por la cual para estimar su valor se ha tenido en cuenta lo que dichos servicios similares han costado en el pasado en entidades con condiciones similares, de igual manera debe tenerse en cuenta que se trata de servicios que como tal no están sujetos a tarifas oficiales, o a estándares de precios, luego el valor sugerido también ha tenido en cuenta la capacidad presupuestal de la institución educativa con la cual se considera que se puede asegurar la contratación del servicio requerido en condiciones de suficiente idoneidad y experiencia, por tanto, se requiere de una persona que se comprometa con las actividades a desarrollar en pro de prestar un excelente servicio.

## 4.2. FORMA DE PAGO.

Para los efectos fiscales y legales dicha contraprestación se pagará al contratista mediante dos (02) pagos parciales, un primer pago a corte 31 de julio de 2024 y un pago final a la finalización del contrato, cada uno por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$3.370.000,00) previa presentación de los informes de ejecución del contrato, pago de estampillas, acta de ejecución, cuenta de cobro o factura y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El pago de los servicios prestados se realizará en la cuenta (ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. Para el último pago se requiere presentar acta de ejecución final, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, donde se deje constancia y se verifique que las partes se encuentran a Paz y Salvo.

## 4.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Colegio Avelina Moreno cuenta con los recursos suficientes para adelantar el presente proceso, lo anterior se garantiza con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. Y Fecha	Rubro Presupuestal	Fuente	Descripción del Rubro Pptal.	Valor
No. 000025 de mayo 27 de 2024	2.1.2.02.02.007	SGP	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.	6.740.000,00

## 5. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y ESTUDIO DEL MERCADO

La institución educativa para determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, realizó un análisis económico, verificando precios de mercado para determinar el valor aproximado para la adquisición del bien y/o servicio requerido.

Para estimar su valor se ha tenido en cuenta lo que dichos servicios similares han costado en el pasado en la institución educativa y en otras entidades en condiciones similares. Se ha tenido en cuenta también el plazo del contrato, la calidad, idoneidad y experiencia exigidas, los descuentos y retenciones, obligaciones adicionales, las actividades encomendadas, siendo éstas las principales variables que influyen o inciden en la determinación del precio o valor del contrato, además de tratarse de servicios profesionales, ya que el contratista debe tener un perfil de idoneidad,



## Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 9 de 14
----------------	---------	--------	----------	----------------

conocimientos y experiencia que garanticen la capacidad suficiente de llevar a cabo la satisfacción de las necesidades.

El Colegio Avelina Moreno, Santander, ha contratado durante las últimas vigencias los servicios solicitados, así:

No. Del Contrato	Fecha del Contrato	Objeto	Valor
003-2023	Marzo 01-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE NOTAS A TRAVES DE UNA PLATAFORMA WEB ACADEMICA EN LA NUBE (CLOUD COMPUTING) PARA EL SISTEMA DE REGISTRO ACADEMICO DE NOTAS DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO AVELINA MORENO Y SUS SEDES; INFORMES DE EVALUACION CON OPCIONES PARA LA CALIDAD EDUCATIVA ATENDIENDO EL SIEE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y OTROS SERVICIOS ADICIONALES VIGENCIA AÑO LECTIVO 2023.	\$ 4.000.000,00
002-2022	Abril 08-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE NOTAS A TRAVES DE UNA PLATAFORMA WEB ACADEMICA EN LA NUBE (CLOUD COMPUTING) PARA EL SISTEMA DE REGISTRO ACADEMICO DE NOTAS DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO AVELINA MORENO Y SUS SEDES; INFORMES DE EVALUACION CON OPCIONES PARA LA CALIDAD EDUCATIVA ATENDIENDO EL SIEE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y OTROS SERVICIOS ADICIONALES VIGENCIA AÑO LECTIVO 2022.	\$ 8.600.000,00
002-2021	Enero 22-2021	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA EN LA NUBE (CLOUD COMPUTING) PARA EL SISTEMA DE REGISTRO ACADEMICO DE NOTAS DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO AVELINA MORENO Y SUS SEDES; INFORMES DE EVALUACION CON OPCIONES PARA LA CALIDAD EDUCATIVA ATENDIENDO EL SIEE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA. VIGENCIA AÑO LECTIVO 2021 y ANTIVIRUS KASPERSKY LICENCIADO.	\$ 8.200.000,00
002-2020	Febrero 03-2020	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA WEB 2020 EN LA NUBE PARA EL REGISTRO DE NOTAS VIA WEB DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO AVELINA MORENO. VIGENCIA AÑO LECTIVO 2020 a través de la Plataforma Web en la modalidad de Computing Cloud y mantenimiento de programas a distancia, propia del Contratista soportada en internet, con su propia infraestructura logística, con bases de datos SQL-Server para habilitar las funciones de digitación de planillas de evaluaciones por parte de los docentes, emisión de consolidados y estadísticas por parte de los docentes	\$ 7.806.722,00
002-2019	Enero 23-2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARRENDAMIENTO PLATAFORMA WEB PARA EL REGISTRO DE NOTAS VIA WEB DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO "AVELINA MORENO" AÑO LECTIVO 2019.	\$ 7.806.722,00

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para efectos de contratar estos servicios profesionales, el mercado cuenta con una diversidad de personas idóneas dedicadas a este tipo de actividades, por lo tanto, esta entidad efectuó un análisis comparativo de



## Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 10 de 14
----------------	---------	--------	----------	-----------------

valores en otras entidades y de la misma manera realizó consultas de otros procesos similares en el SECOP.

No. Proceso	Objeto	Entidad	Valor	Plazo
005 DE 2024	SERVICIO DE PLATAFORMA ACADÉMICA INTEGRAL CON SISTEMATIZACIÓN VIRTUAL DIGITACIÓN DE NOTAS POR INTERNET Y BOLETINES EN LÍNEA PARA EL AÑO LECTIVO 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO GARCÍA PEÑA MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO GARCÍA PEÑA GIRÓN - SANTANDER	\$15.120.400	SEIS (06) MESES
CD-007-2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROCESAMIENTO DE NOTAS A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA WEB ACADÉMICA EN RED CON INTERNET QUE SOPORTE DATOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, INCLUSIÓN EN JORNADA DIURNA Y LOS CICLOS DE SECUNDARIA EN LA JORNADA NOCTURNA, INCLUYENDO LA GENERACIÓN E IMPRESIÓN DE BOLETINES, DOCUMENTOS OTROS SERVICIOS ADICIONALES VIGENCIA 2024.	COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO SOCORRO - SANTANDER	\$12.200.000	DIEZ (10) MESES Y DIEZ (10) DIAS
008 de 2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE SISTEMATIZACIÓN DE NOTAS Y ELABORACION DE BOLETINES PARA LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO INTEGRADO MONSEÑOR EVARISTO BLANCO DE SAN MIGUEL	COLEGIO INTEGRADO MONSEÑOR EVARISTO BLANCO SAN MIGUEL - SANTANDER	\$5.600.000	25 DE ABRIL AL 20 DE DICIEMBRE DE 2023

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta dicho estudio de mercado, se ha establecido el valor del presente proceso contractual.

### 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y en el manual de Contratación de la institución educativa.

### 7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable en condiciones normales.

**Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en



# Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 11 de 14
----------------	---------	--------	----------	-----------------

cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

**2. Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

**3. Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

**4. Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.



## Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 12 de 14
----------------	---------	--------	----------	-----------------

5. **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

6. **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7. **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

8. **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos:

Riesgo y etapa	Clase	Categoría e impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Bajo
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El Contratista	Riesgo Bajo
Riesgos sociales o políticos (contractual y post contractual)	General	Posible/Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Medio
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/Moderado	Interno	El Contratista	Riesgo Medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable /Moderado	Interno	El Contratista	Riesgo Alto
Riesgos Regulatorios (contractual y post)	General	Probable /Moderado	Externo	El Contratista	Riesgo Medio



# Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 13 de 14
----------------	---------	--------	----------	-----------------

contractual)					
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	El Contratista	Riesgo Bajo
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible/Moderado	Interno	El Contratista	Riesgo medio

## 8. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución adoptado mediante Acuerdo No. 014 de fecha 15 de noviembre de 2022 no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por el procedimiento de **contratación directa** y según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la naturaleza y cuantía de este posible contrato y su forma de pago que es previo a la certificación del cumplimiento real y efectivo de las actividades contratadas, la entidad estatal se abstendrá de exigir garantías al presente proceso contractual y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de un funcionario de la entidad que estará atento en la verificación del cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato.

## 9. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

De conformidad a lo establecido en el Artículo 5.1 del Manual de Contratación de la Institución adoptado mediante Acuerdo No. 014 de fecha 15 de noviembre de 2022 establece que El Consejo Directivo de la institución educativa autoriza al Rector(a) quien es el (la) ordenador(a) del gasto para celebrar toda clase de contratos cuya cuantía sea menor a veinte (20) SMLMV, sin perjuicio de aquellos que requieran aprobación del Consejo Directivo.

La Rectoría podrá contratar hasta los 20 SMMLV mediante el procedimiento de contratación establecido en el presente manual. Los contratos que superan el valor de veinte (20) SMMLV deberán ejecutarse bajo las normas establecidas en el Estatuto Contractual vigente, el cual se encuentra conformado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y todos sus Decretos Reglamentarios, entre otros, el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y demás lineamientos, guías, circulares y/o manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias en materia contractual.

Para la ejecución del presente proceso no se requieren algún otro tipo de autorizaciones, permisos o licencias

## 10. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones para que ejerzan control social en las etapas pre - contractual, de ejecución contractual y post – contractual del presente proceso.



# Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 14 de 14
----------------	---------	--------	----------	-----------------

## CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se estima oportuno, conveniente y necesario desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia una vez más, que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de **Contratación Directa** según lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y de conformidad al Artículo 16.3 del Manual de Contratación del Colegio Avelina Moreno adoptado mediante el Acuerdo 014 de noviembre 15 de 2022.

Por lo anterior se declara que es necesaria, conveniente y oportuna llevar cabo la presente contratación directa, siendo previamente estudiada y justificada en los presentes estudios previos.

Se expide en Socorro, Santander, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

**CONSUELO MARTINEZ DE DUARTE**  
Rectora

**Proyectó:** Eimar Alfonso Espitia Gómez - Almacenista  
**Aprobó:** Consuelo Martínez de Duarte - Rectora